

**AS-4-2023-ALAR5/FAP  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUADRA DEL  
PERSONAL SMV DE BACLA**

**ACTA DE BUENA PRO**

En el Ala Aérea N° 5 sito en la calle Las Flores S/N, Centro Poblado Santa Clara de Nanay, Base Aérea Comandante FAP Pedro Canga Rodríguez, San Juan Bautista, Maynas, Loreto, siendo las 13:00 horas del día 20 de setiembre del año 2023, se reunieron en la Sala de Reuniones del Ala Aérea N° 5, los miembros del Comité de Selección de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Ala Aérea N° 0030 del 23 de agosto de 2023, presidido por el Coronel FAP Erick Renzo Oblitas Yabar e integrado por los siguientes vocales:

Vocal : Técnico de Segunda FAP Edelmira Dominguez Valencia

Vocal : Comandante FAP José Antonio Egusquiza Silipu

**1.- Objeto del Proceso:** Bienes – PAC N° 330 AF-2023

Descripción Básica del Objeto del Proceso: Realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUADRA DE PERSONAL SMV DE BACLA"

**2.- Procedimiento de Selección:** Adjudicación Simplificada

**3.- Financiamiento:** Recursos Ordinarios.

**ACTOS:**

El objeto de la presente es para proceder a efectuar la Admisión de las ofertas electrónicas, de la documentación obligatoria, así como los factores de evaluación y calificación.

1. Se procedió a verificar las propuestas ofertadas por postores, según detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N° RUC	MONTO OFERTADO
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	20603060513	90,736.40
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL CHAPI E.I.R.L.	20451380894	44,630.92
3	GREEN CAPITAL GROUP E.I.R.L.	20607595110	49,000.00
4	FERVEL SERVICE S.R.L.	20607302091	45,000.00

2. Detalle de la admisión de propuestas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Postores		a	b	c	d	e	f	g	h	Observación
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL CHAPI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	
3	GREEN CAPITAL GROUP E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	
4	FERVEL SERVICE S.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	

- a) Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 01
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de algún componente de los términos de referencia que la Entidad considere pertinente (ninguno)
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
- i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA

Postores		a	b
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	NO	SI
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL CHAPI	NO	SI
3	GREEN CAPITAL GROUP E.I.R.L.	NO	SI
4	FERVEL SERVICE S.R.L.	NO	SI

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).

VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.

En su propuesta presentada se excedió el valor referencial, asimismo la Entidad no cuenta con más crédito presupuestario para el presente proceso de selección.

3. Detalle de los Factores de Evaluación de Ofertas:

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUADRA DEL PERSONAL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE BACLA

FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS	POSTOR		
		SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL CHAPI E.I.R.L.	GREEN CAPITAL GROUP E.I.R.L.	FERVEL
Monto Ofertado		44,630.92	49,000.00	45,000.00
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	60	60.00	54.65	59.51
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	40	40.00	40.00	40.00
PUNTAJE ==>	100	100.00	94.65	99.51
BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO (Anexo N° 10)	10%	0.00	9.47	9.95
BONIFICACIÓN MYPE	5%	5.00	4.73	4.98
PUNTAJE TOTAL ==>		105.00	108.85	114.43
ORDEN DE PRELACIÓN		3	2	1

## 4. Detalle de la Calificación de Ofertas:

- a. Que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos, este Comité se encuentra en la fase de calificación de ofertas. En tal sentido, se realizó la verificación y análisis respectivo, encontrando documentación con información subsanable, según el Artículo N° 60: Subsanación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

**"FERVEL SERVICE S.R.L."**

- 1) Se verificó que en la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en lo que respecta a la **ACREDITACION** que a la letra dice:

***"La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones"***

**LA EMPRESA HA PRESENTADO LA FACTURA N° E001-32 DEL 17-06-2022 SIN EL SELLO DE CANCELACIÓN NI DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.**

- 2) Se verificó que, en la capacidad técnica y profesional de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en lo que respecta a la **ACREDITACION** que a la letra dice:

***"El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda, deberá adjuntar el certificado y copia DNI del responsable colegiado vigente en Ingeniería Civil"***

**LA EMPRESA NO CUMPLIÓ CON ADJUNTAR EL CERTIFICADO Y COPIA DE DNI DEL RESPONSABLE COLEGIADO VIGENTE EN INGENIERÍA CIVIL.**

- b. Por lo anteriormente mencionado, este Comité solicitó a la empresa FERVEL SERVICE S.R.L. realice la subsanación de su Oferta, teniendo en consideración lo expuesto, dentro de un (01) día hábil. Asimismo se registrará este acto en el Sistema SEACE y notificará a la empresa mediante el correo electrónico [fervel.srl@gmail.com](mailto:fervel.srl@gmail.com), presentado en su Anexo N°1 Datos del Postor.
- c. En cumplimiento al plazo establecido, se pudo visualizar la documentación emitida por la empresa FERVEL SERVICE S.R.L. con la finalidad de subsanar las observaciones detalladas en el párrafo precedente.

Obteniendo levantamiento de las mismas de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**AS-4-2023-ALAR6/FAP**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUADRA DEL PERSONAL**  
**SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE BACLA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		FERVEL SERVICE E.I.R.L.	GREEN CAPITAL GROUP E.I.R.L.
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>A.1.</b>	<b>HABILITACIÓN</b>		
<b>A.1.1.</b>	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* No tener impedimento para contratar con el Estado</li> <li>* Contar con RUC activo y habido, con la actividad económica dentro del rubro de contratación</li> <li>* El postor sea persona natural o jurídica, debe estar registrado en RNP de servicios.</li> <li>* Como persona jurídica debe estar legalmente constituida y encontrarse inscrito en la SUNARP. Asimismo como persona natural debe contar con DNI.</li> </ul>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
	<p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (formato libre).</li> <li>* Copia Ficha RUC donde indique estar activo y habido, asimismo la actividad económica de la Ficha RUC debe corresponder al rubro del servicio objeto de la contratación.</li> <li>* Copia de la constancia de su registro de RNP</li> <li>* Copia de Constitución de la Empresa. Asimismo en el caso de persona jurídica, adjuntar copia de la vigencia de poder del representante legal de la Empresa, y para el caso de persona natural, copia de su Documento Nacional de Identidad.</li> </ul>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<p><b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</li> <li>Mínimo un (01) trabajador en la ejecución servicio, el cual debe contar con la siguiente Formación académica</li> </ul>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>B.1.1.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El responsable del servicio deber ser Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.</p>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda, deberá adjuntar el certificado y copia DNI del responsable colegiado vigente en Ingeniería Civil.</p> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 108,900.00 (Ciento ocho mil novecientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Mantenimiento, reparación o acondicionamiento de instalaciones como: servicios higiénicos, cielo raso, techos, dormitorios, oficinas o cualquier otro ambiente que sea parte de infraestructura pública o privada, en la cual se hayan ejecutado trabajos detallados en los términos de referencia.</p>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben tener y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<b>NO</b>	<b>SI</b>

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, para acreditar su experiencia los postores estaban en la obligación de presentar, entre otros documentos, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago, que de manera documental y fehaciente demuestren que la prestación se haya ejecutado conforme. Además, la factura no cuenta con el sello por parte del cliente que demuestre que se ha cancelado la prestación del servicio; así como, la documentación sustentatoria, tal cual se solicitó en las bases administrativas integradas, que a la letra dice:

***“La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones”***

SOBRE EL PARTICULAR, LA EMPRESA HA EMITIDO UN “LISTADO DE CPE”, ES DECIR, LA RELACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EMITIDAS EN EL PERIODO DEL 01/06/2022 AL 30/06/2022, LA CUAL NO “ACREDITA” DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, AL NO EVIDENCIARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INVOCADO COMO EXPERIENCIA, siendo que las bases administrativas integradas de acuerdo a los alcances de la normatividad sobre Contrataciones del Estado, consta de una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual, y de una sección específica que contempla las condiciones del procedimiento de selección establecidas a partir de la información contenida y sustentada en el expediente de contratación.

Asimismo, del contenido de las bases administrativas integradas se advierte como requisito de calificación a la experiencia del postor, siendo que el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que la calificación de los postores se realiza a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, para ello, la Entidad verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación previstos de manera clara y precisa en los documentos del procedimiento de selección, por lo que la experiencia del postor en la especialidad, se encuentra referida a las actividades iguales o semejantes al objeto de la convocatoria. En ese sentido, se aprecia que el postor no cumple con los requisitos de calificación adoptados por la Entidad, habiéndose establecido la documentación necesaria para su acreditación.

5. Como consecuencia de lo anterior, es apropiado descalificar la oferta del postor FERNEL SERVICE S.R.L.
6. De la verificación y cumpliendo con todos los requisitos de admisión, evaluación y calificación, se procedió a otorgar la BUENA PRO a la empresa GREEN CAPITAL GROUP E.I.R.L. con RUC 20607595110, correspondiente al proceso de selección AS-4-2023-ALAR5/FAP – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUADRA DEL PERSONAL SMV DE BACLA para el GRU42”, procediendo a registrar esta acción en la plataforma SEACE.

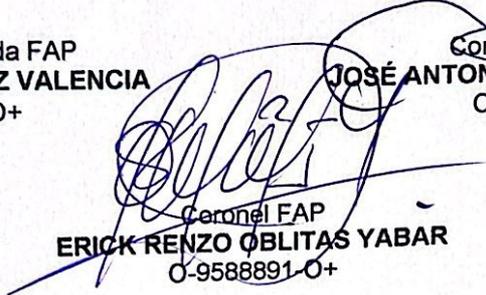
7. Por lo anteriormente expuesto, se da por concluido la sesión a las 14:00 horas del día martes 20 de setiembre de 2023.



Técnico de Segunda FAP  
**EDELMIRA DOMINGUEZ VALENCIA**  
S-15291896-O+



Comandante FAP  
**JOSÉ ANTONIO EGUSQUIZA SILIPU**  
O-970990-A+



Coronel FAP  
**ERICK RENZO OBLITAS YABAR**  
O-9588891-O+